



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 094 2017-MPH/OAF-U- RRHH.

Ayacucho, **07 FEB. 2017**

VISTO:

Expediente de Registro N° 1948, de fecha 23 de enero del 2017, sobre justificación de inasistencia por la servidora MARIA CONSUELO PAREDES CASTILLA, e informe técnico N° 054-2017-MPH/OAF-URRH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el informe descrito en la parte expositiva precedente, del presente el acto administrativo la servidora MARÍA CONSUELO PAREDES CASTILLA, solicita licencia por salud de su señora madre doña JUSTA E. CASTILLA ARBAIZA, quien viene presentando problemas post operatorios, petitorios que lo sustenta con el Certificado Médico Particular N°43227, de fecha 23 de enero de 2017;

Que, a merito del Informe técnico N° 054-2017-MPH/OAF-U-RRHH-ABS, de fecha, 2 de enero de 2017, por la enfermedad que padece su madre, se le debe otorgar el permiso a cuenta de sus vacaciones desde el periodo de 03 días del 25/01/17 al 27/02/17, comunicar al Responsable del Área de Escalafón de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, el permiso por salud con goce de remuneraciones a favor de la servidora **MARÍA CONSUELO PAREDES CASTILLA**, por motivo de la enfermedad de su señora madre, por el periodo de 03 días del 25 al 27 de enero de 2017 y poner en conocimiento al Responsable del Área de Escalafón, el permiso sea a cuenta de sus próximas vacaciones;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución, a la servidora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y los demás órganos estructurados de la institución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

J. Yersnei Quispe Gutiérrez
Abog. Yersnei Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchio, **07 FEB. 2017**
Oficio Circ. N° 388-2017-VTD-SG-MPH
SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-094-2017-MPH (RRHH)
de fecha: 07 FEB. 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Firma]
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	08 FEB. 2017
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: